

Recomendación de la Dirección General de Sostenibilidad para la realización de la actividad agraria sobre los barbechos con cubierta y sobre los pastos del año

Según indica el artículo 11 del Real Decreto 1075/2014 existen obligaciones de hacer una actividad agraria en las superficies declaradas de la PAC. Estas actividades agrarias pueden ser realizadas desde el 1 de octubre del año anterior a la fecha fin de plazo de modificaciones de la Solicitud Única (31 de mayo si no se amplía este plazo).

Las aves ligadas a medios agrícolas muestran tanto una disminución en su área de reproducción como un declive poblacional generalizado.

Conocer la fenología reproductiva de las especies es imprescindible para gestionar de forma óptima los barbechos con fines de conservación, ya que la abundancia de estas especies, está relacionada con el mosaico agrícola de las pseudo-estepas que habita, donde usan sobre todo los campos labrados, barbechos y pastos durante la estación de cría.

Debido al periodo en la que pueden realizarse las actividades agrarias, se debe tratar de evitar realizar una actividad de barbecho, bien mediante laboreo o fitosanitarios, en los meses de abril, mayo y junio, ya que es el periodo en el que las aves esteparias se reproducen, algunas de ellas, como el sisón común, declarada en Extremadura en "peligro de extinción" por el DECRETO 78 /2018, de 5 de junio, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura, especialmente en las Zonas Especiales de Protecciones de Aves.

Por ello, el periodo reproductivo es un periodo crítico para estas especies, en el cual debe evitarse cualquier tipo de actuación sobre los barbechos durante estos meses, de abril a junio, y no realizar ningún tipo de tratamiento, ni mecánico, ni químico, ya sean sobre los pastos y sobre los barbechos, y evitar así la destrucción de los nidos y cualquier molestia que pueda afectar negativamente al éxito reproductivo de las aves.

Respetar esas fechas sin alzar los barbechos supone una mejora para la conservación de la biodiversidad y para la recuperación de las aves esteparias

En Mérida, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

Jesús Moreno Pérez

Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE SOSTENIBILIDAD - Jesus Moreno Perez
Fecha: 22/3/2021 14:40

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1617197091583
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

